

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186005209826	Fecha 5 - DICIEMBRE - 2025		
	Lugar Facatativá - Cundinamarca		
Asunto	Ponencia Estudio previo del Proceso No. 168		
Hora inicio	10:00 HORA	Hora finalización	11:00 HORAS
Participantes	Comité Adquisiciones CENAC Telemática – Comité Estructurador, Evaluador, Supervisor y Gerente Proyecto del Proceso No.106684-CENACTELEMATICA-2025		
Ausentes	OMITIDO		

ORDEN DEL DÍA:

En el municipio de Facatativá-Cundinamarca, siendo las 10:00 horas del día (5) de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en el Auditorio de la Central Administrativa Contable Telemática, los servidores públicos del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, así como también los asesores por prestación de servicios, relacionados, en su calidad de Ordenador del Gasto, Gerente de Proyecto, miembros del Comité de Estructuración, para presentar ponencia de aprobación del estudio previo del proceso No. 168-CENACTELEMATICA-2025, ante el Comité de adquisiciones de la Central Administrativa Contable Telemática, de acuerdo a la siguiente:

A continuación, el Señor Mayor HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN, Jefe de Contratos de la CENACTEL, encargado y secretario de la diligencia, procede a dar lectura a la agenda así:

Agenda No. 193

1. Verificación del Quórum y lectura de funciones, de conformidad a la Resolución No. 2025186000102485 de fecha 4 de diciembre de 2025.
2. Nombramiento del Comité interviniente al proceso.
3. Presentación Ponencia por parte de Gerente de Proyecto y el Comité Estructurador Integral (Jurídico, Técnico y Económico).
4. Recomendaciones por parte del Gerente del Proyecto.
5. Anexos
6. Aprobación de la ponencia.

DESARROLLO:

1. El Señor **Mayor HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN**, jefe de Contratos del CENAC TELEMATICA, pone en consideración del comité la aprobación de la agenda y éste la aprueba.
2. Que mediante Resolución No. 2025186000102485 de fecha 4 de diciembre de 2025, se nombra al Comité Estructurador así:

JURÍDICA ESTRUCTURADORA: PS. HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA
Asesora Jurídica CENAC Telemática.

ECONÓMICA ESTRUCTURADORA: PS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ
Asesora Económica CENAC Telemática

PUBLICA



TÉCNICO ESTRUCTURADOR: S.V. CASTELLANOS ARIZA NESTOR GUILLERMO
Suboficial Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones
Orgánico BAMCE o quien haga sus veces.

TÉCNICO ESTRUCTURADOR: CP. SALCEDO BETANCOURT JEISON ALEXANDER
Suboficial Técnico en Electrónica Orgánico BAMCE o
quien haga sus veces.

COMITÉ EVALUADOR

TÉCNICO EVALUADOR: SV. BENAVIDES ROSERO JUAN
Suboficial Técnico en Electricidad Orgánico BAMCE
o quien haga sus veces.

TÉCNICO EVALUADOR: CS. VIATELA PEÑA ELIZABETH
Suboficial Tecnóloga en Ciencias Militares Orgánico
BAMCE o quien haga sus veces

**3. PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO Y EL
COMITÉ ESTRUCTURADOR INTEGRAL.**

El señor MY. ARMANDO CHAPARRO CHAPARRO, gerente del proyecto junto con el comité estructurador proceden a presentar la ponencia para la aprobación de los estudios previos del proceso No. 168-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, consecuente con lo anterior se da lectura a los estudios previos del proceso anteriormente mencionado, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

Es la primera vez que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA, contrata la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE SOLDADURA POR RESISTENCIA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE ENSAMBLE DE BATERÍAS DESECHABLES Y RECARGABLES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”**.

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

VIGENCIA 2021

EN LA VIGENCIA 2021, SE SUSCRIBIÓ **ACEPTACION DE OFERTA No. 029-00-L-CATAM-GRUAL-2021, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA”. CON LA FIRMA INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.S- ISELEC S.A.S N I T. 901285149-1, POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00).**

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR																																																		
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA -ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 029-00-L-CATAMGRUAL-2021																																																		
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA																																																		
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA -ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 029-00-L-CATAMGRUAL-2021																																																		
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL</th> <th rowspan="2">CDP No.</th> </tr> <tr> <th>CTA PROG</th> <th>SUBC SUBP</th> <th>OBJG PROY</th> <th>ORD SPRY</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>REC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">008</td> <td align="center">007</td> <td align="center">01</td> <td align="center">5</td> <td align="center">10</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo</td> <td align="right">\$25.000.000</td> <td align="center">3421 05-01-2021</td> </tr> <tr> <td colspan="9">VALOR TOTAL</td> <td align="right">\$25.000.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021	VALOR TOTAL									\$25.000.000			
IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.																																									
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC																																												
02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021																																									
VALOR TOTAL									\$25.000.000																																										

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGOS</th> <th>VALOR \$</th> <th>PAC MES</th> <th>VIGENCIA DEL RECURSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago parcial</td> <td>Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de marzo de 2021</td> <td>MAYO 2021</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago parcial</td> <td>Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de junio de 2021</td> <td>JUNIO 2021</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td>PAGO FINAL</td> <td>El saldo de acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2021</td> <td>DICIEMBRE 2021</td> <td>2021</td> </tr> </tbody> </table>	No. PAGOS	VALOR \$	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO	Primer pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de marzo de 2021	MAYO 2021	2021	Segundo pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de junio de 2021	JUNIO 2021	2021	PAGO FINAL	El saldo de acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2021	DICIEMBRE 2021	2021																									
No. PAGOS	VALOR \$	PAC MES	VIGENCIA DEL RECURSO																																							
Primer pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de marzo de 2021	MAYO 2021	2021																																							
Segundo pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de junio de 2021	JUNIO 2021	2021																																							
PAGO FINAL	El saldo de acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2021	DICIEMBRE 2021	2021																																							
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	SECOP NO REGISTRA INFORMACION																																									
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO HUBO SANCIONES																																									
CDP	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL</th> <th rowspan="2">CDP No.</th> </tr> <tr> <th>CTA PROG</th> <th>SUBC SUBP</th> <th>OBJG PROJ</th> <th>ORD SPRY</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>REC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>008</td> <td>007</td> <td>01</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo</td> <td>\$25.000.000</td> <td>3421 05-01-2021</td> </tr> <tr> <td colspan="9">VALOR TOTAL</td> <td>\$25.000.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021	VALOR TOTAL									\$25.000.000	
IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL				CDP No.																													
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC																																			
02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021																																
VALOR TOTAL									\$25.000.000																																	
RUBRO PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL</th> <th rowspan="2">CDP No.</th> </tr> <tr> <th>CTA PROG</th> <th>SUBC SUBP</th> <th>OBJG PROJ</th> <th>ORD SPRY</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>REC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>008</td> <td>007</td> <td>01</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo</td> <td>\$25.000.000</td> <td>3421 05-01-2021</td> </tr> <tr> <td colspan="9">VALOR TOTAL</td> <td>\$25.000.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021	VALOR TOTAL									\$25.000.000	
IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL				CDP No.																													
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC																																			
02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021																																
VALOR TOTAL									\$25.000.000																																	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 DE MARZO DE 2021																																									
LUGAR DE ENTREGA	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR																																									
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021																																									

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

VIGENCIA 2022					
<p>EN LA VIGENCIA 2022, SE SUSCRIBIÓ CONTRATO No. 044-00-L-CATAM-GRUAL-2021, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA". CON LA FIRMA INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.S- ISELEC S.A.S NIT. 901285149-1, POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00).</p>					
ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR				
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SAOLDADURA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA No. 044-00-L-CATAM-GRUAL-2022				
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA				
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA				
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$25.000.000,00				
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	No. PAGOS	RUBRO	VIGENCIA	VALOR	PAC
	1	02-02-02-008-007-01	2022	De acuerdo a facturación con corte 31 de julio de 2022.	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.
	2			De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.
	3			Saldo con corte 30 de noviembre de 2022.	Diciembre y/o cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre del 2023).
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS SAS – ISELEC SAS, con NIT. 901.285.149-1,				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO HUBO SANCIONES				

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 6 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

RUBRO PRESUPUESTAL	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
	02	02	02	008	007	01		10	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción).	\$25.000.000	3922 DE FECHA 04-01-2022
CDP	CDP N° 3922 DEL 4 DE ENERO DE 2022										
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2022										
LUGAR DE ENTREGA	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR										
PLAZO DE EJECUCIÓN	No. PAGOS	RUBRO	VIGENCIA	VALOR				PAC			
	1	02-02-02-008-007-01	2022	De acuerdo a facturación con corte 31 de julio de 2022.				Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.			
	2			De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.				Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago.			
	3			Saldo con corte 30 de noviembre de 2022.				Diciembre y/o cuentas por pagar (pagaderas durante el primer trimestre del 2023).			

VIGENCIA 2023

EN LA VIGENCIA 2023, SE SUSCRIBIÓ ACEPTACION DE OERTA No. 064-00-M-CAMAN-GRULA-2023, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA”. CON LA FIRMA MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con N.I.T.: 901.362.906-9, POR VALOR DE SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$60.296.898,97).

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO MILITAR
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MILLER DYNASTY 700 S/N LK130224 Y 350 S/N LK180054L ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA No. 064-00-L-CAMAN-GRULA-2023
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MILLER DYNASTY 700 S/N LK130224L Y 350 S/N LK18
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS	\$60.296.898,97

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 7 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

CASOS QUE APLIQUE)																																										
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pagos</th> <th>VIGENCIA</th> <th>CORTE ENTREGA</th> <th>CTA PROG</th> <th>SUBC SUBP</th> <th>OBJG PROY</th> <th>ORD SPRY</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>REC</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR PAC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">2023</td> <td>Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.</td> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">008</td> <td align="center">007</td> <td align="center">01</td> <td align="center">5</td> <td align="center">10</td> <td align="right">\$ 60.296.898,97</td> <td align="center">PAC de NOVIEMBRE del 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC	1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.	02	02	02	008	007	01	5	10	\$ 60.296.898,97	PAC de NOVIEMBRE del 2023															
No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	VALOR	VALOR PAC																														
1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.	02	02	02	008	007	01	5	10	\$ 60.296.898,97	PAC de NOVIEMBRE del 2023																														
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con N.I.T.: 901.362.906-9																																									
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO HUBO SANCIONES																																									
RUBRO PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="8">IMPUTACION PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</th> <th rowspan="2">VALOR TOTAL</th> <th rowspan="2">CDP No.</th> </tr> <tr> <th>CTA PROG</th> <th>SUBC SUBP</th> <th>OBJG PROY</th> <th>ORD SPRY</th> <th>SUB ORD</th> <th>ITEM</th> <th>SUB ITEM</th> <th>REC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">02</td> <td align="center">008</td> <td align="center">007</td> <td align="center">01</td> <td align="center">5</td> <td align="center">10</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td align="right">\$ 60.296.898,97</td> <td align="center">5823 de fecha 2023-01-23</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="9">TOTAL</td> <td align="right">\$ 60.296.898,97</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 60.296.898,97	5823 de fecha 2023-01-23	TOTAL									\$ 60.296.898,97	
IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL				CDP No.																													
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC																																			
02	02	02	008	007	01	5	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 60.296.898,97	5823 de fecha 2023-01-23																																
TOTAL									\$ 60.296.898,97																																	
CDP	CDP N° 5823 DEL 23 DE ENERO DE 2023																																									
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2022																																									
LUGAR DE ENTREGA	Carrera 5 # 2-91 Sur Cra 5 # 2-91 Sur. Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN – Madrid Cundinamarca																																									
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre 2023.																																									

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional de Colombia, como entidad pública del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como misión la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional,

PUBLICA



de acuerdo con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.

En el cumplimiento de esta misión, el Subsistema de Comunicaciones del Ejército Nacional, a través del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE), desarrolla labores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, así como el ensamble de baterías primarias y secundarias para radios utilizados en operaciones militares, y el ensamble de equipos de radio tipo campaña. Estas actividades garantizan el óptimo funcionamiento de los sistemas de mando y control en todos los niveles de la Fuerza, contribuyendo directamente a la eficiencia operativa y al cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente, en el proceso de mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos de comunicaciones, se ha identificado la necesidad de adquirir fuentes de alimentación de voltaje variable y estaciones de soldadura electrónica, herramientas esenciales para el diagnóstico, reparación y calibración de equipos electrónicos y módulos de potencia.

Las fuentes de alimentación de voltaje variable permitirán suministrar energía controlada y estable a los diferentes equipos en proceso de mantenimiento, simulando condiciones reales de operación y facilitando el análisis de fallas eléctricas o de componentes. Estas fuentes son indispensables para realizar pruebas seguras y precisas en los circuitos de radiofrecuencia, módulos transmisores y receptores, así como en las tarjetas electrónicas que conforman los sistemas de comunicación.

Las estaciones de soldadura electrónica son fundamentales para realizar trabajos de ensamble, reparación y reemplazo de componentes electrónicos en tarjetas de circuito impreso, garantizando la calidad y confiabilidad de las conexiones eléctricas. La ausencia de este tipo de equipos limita actualmente la capacidad del personal técnico para realizar mantenimientos correctivos especializados y retrasa los tiempos de entrega de los equipos intervenidos.

Con la incorporación de estos elementos se busca optimizar los tiempos de mantenimiento y ensamble, mejorar la calidad del servicio técnico, garantizar la operatividad de los equipos de comunicaciones y fortalecer la capacidad instalada del Batallón de Mantenimiento para las Comunicaciones.

De esta manera, la adquisición de fuentes de alimentación de voltaje variable y estaciones de soldadura electrónica contribuye directamente al proceso de renovación tecnológica y al cumplimiento de los objetivos institucionales proyectados para el año 2025, en materia de sostenimiento, innovación y eficiencia del Subsistema de Comunicaciones del Ejército Nacional.

2.1.1 JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

En el marco del CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024 suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL y la EMPRESA ECOPETROL S.A. se asigna un presupuesto dentro de las líneas de inversión del Convenio suscrito al Batallón de Mantenimiento para las Comunicaciones (BAMCE).

Que teniendo en cuenta que mediante Acta de Comité de Coordinación de seguimiento No. 2025131015398996 del 6 de noviembre de 2025, se manifestó un sobrante del recurso asignado por un valor de \$50.000.000 de pesos m/cte del Rubro presupuestal denominado Equipo de Instrumentación para pruebas y ajustes de sistemas de comunicaciones, en el que se eleva la consideración de ejecutar el valor sobrante mencionado para la adquisición de herramienta que se encuentra relacionada con los equipos de instrumentación que se encuentren dentro del mismo rubro (fuentes de alimentación - bancos de soldadura).

Con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de mantenimiento y ensamble de equipos de



comunicaciones que ejecuta el Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE), se requiere la adquisición de equipos eléctricos especializados fuentes de alimentación y estaciones de soldadura, herramientas fundamentales para el desarrollo de actividades técnicas en el área de electrónica aplicada.

El proceso de mantenimiento de equipos de comunicaciones y ensamble de baterías realizado por el BAMCE, exige precisión en el diagnóstico de fallas eléctricas, pruebas de funcionamiento bajo condiciones controladas y procedimientos de reparación confiables. En la actualidad, el BAMCE requiere robustecer los equipos de medición y prueba que permitan desarrollar estas tareas de manera eficiente, generando demoras en los tiempos de respuesta y limitaciones en la calidad del mantenimiento correctivo.

Las fuentes de alimentación de voltaje variable permitirán suministrar corriente continua ajustable para realizar pruebas de funcionamiento en equipos de radio, tarjetas electrónicas, módulos de potencia y sistemas de comunicación, asegurando una alimentación estable y protegida ante variaciones de voltaje. Su uso es esencial para detectar y corregir fallas en los circuitos, así como para realizar calibraciones de precisión durante las etapas de verificación técnica y control de calidad.

La estación de soldadura electrónica será utilizada en el ensamble, reparación y sustitución de componentes electrónicos de pequeña y mediana escala, en tarjetas de circuito y módulos de control. Estas estaciones garantizan una temperatura regulada y un proceso de soldadura limpio, evitando daños en los componentes sensibles y asegurando la durabilidad y confiabilidad de las conexiones eléctricas.

La implementación de estos equipos de laboratorio contribuirá directamente a:

- Mejorar la eficiencia y seguridad en los procedimientos de mantenimiento electrónico.
- Reducir los tiempos de diagnóstico, reparación y entrega de los equipos intervenidos.
- Incrementar la capacidad técnica y operativa del personal especializado del BAMCE.
- Aumentar la calidad y confiabilidad de los productos terminados (radios, baterías y sistemas de comunicación).
- Cumplir con los lineamientos institucionales de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones del Ejército Nacional para el año 2025.

En consecuencia, la adquisición de fuentes de alimentación de voltaje variable y estación de soldadura electrónica se constituye en una necesidad prioritaria y técnicamente justificada, orientada al fortalecimiento de la capacidad instalada del Subsistema de Comunicaciones, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al sostenimiento operacional de las unidades militares a nivel nacional.

Por otra parte, el constante crecimiento tecnológico ha incrementado la oferta de servicios informáticos institucionales, lo que exige equipos con mayor capacidad de procesamiento y desempeño para atender las demandas operativas.

En consecuencia, el BAMCE requiere la adquisición de equipos modernos y robustos que garanticen un rendimiento óptimo y sostenido en el tiempo, así como la correcta interoperabilidad con las plataformas tecnológicas institucionales. De igual manera, se busca reemplazar aquellos equipos que presentan fallas o deterioro y que representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional.

Los recursos destinados a cubrir esta necesidad se encuentran debidamente asignados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, por recurso 10 CFS.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 10 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)”; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 1 de diciembre de 2025, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."**, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE) - VIGENCIA 2025.

TEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	17100	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo.</p> <p>Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A.</p> <p>Protección contra sobrecarga y cortocircuito.</p> <p>Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).</p> <p>Voltaje de salida (4)</p> <p>Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V</p> <p>Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)</p> <p>Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA</p> <p>Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA</p> <p>Ondulación y ruido <0.5 mVrms</p> <p>Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)</p> <p>Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5")</p> <p>Peso 12 kg (26.5 lb)</p>	UNIDAD	0	23	39121000	N/A	SIN CREAR

PUBLICA



4154703	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	0	23	23271806	N/A	SIN CREAR
---------	--	--------	---	----	----------	-----	-----------

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIÓN¹

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley

¹Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 12 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

	80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 13 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

	Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

2.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Fuentes de Alimentación de Voltaje Variable:

Estos equipos son esenciales para suministrar corriente continua ajustable, permitiendo realizar pruebas de funcionamiento en equipos de radio, tarjetas electrónicas, módulos de potencia y sistemas de comunicación. Las características técnicas más relevantes de estos equipos incluyen:

Voltaje ajustable: para permitir pruebas de funcionamiento bajo diversas condiciones.

Estabilidad: asegurar que el voltaje entregado no varíe durante las pruebas, lo cual es fundamental para evitar fallas en el diagnóstico.

Protección contra variaciones de voltaje: para proteger los equipos de comunicación y componentes electrónicos sensibles.

Precisión en la calibración: garantizar que las mediciones de voltaje sean exactas durante las pruebas y la verificación técnica.

Estaciones de Soldadura Electrónica:

Estas estaciones serán utilizadas para realizar el ensamble, reparación y sustitución de componentes electrónicos de pequeña y mediana escala, particularmente en tarjetas de circuito y módulos de control. Las características clave incluyen:

Control de temperatura: fundamental para evitar el daño a los componentes electrónicos durante el proceso de soldadura.

Procesos de soldadura limpios: para garantizar conexiones eléctricas confiables y duraderas sin dañar los circuitos sensibles.

Estación de soldadura de alta precisión: para asegurar una correcta reparación y mantenimiento de los componentes electrónicos en las tarjetas de circuito.

Objetivos del Uso de los Equipos:

Mejorar la eficiencia y seguridad en los procedimientos de mantenimiento electrónico: Reducir el riesgo de fallos durante las reparaciones, mejorando tanto la seguridad como la calidad de los procesos.



Reducción de tiempos: La incorporación de estos equipos permitirá reducir los tiempos de diagnóstico, reparación y entrega de los equipos intervenidos, aumentando la eficiencia operativa del BAMCE.

Incrementar la capacidad técnica del personal: Los equipos permitirán que el personal especializado realice procedimientos con mayor precisión y efectividad.

Aumento en la calidad de los productos terminados: Radios y sistemas de comunicación serán más confiables y de mayor calidad, lo que impacta directamente en el cumplimiento de la misión institucional.

Cumplimiento con los lineamientos institucionales: La adquisición de estos equipos está alineada con los objetivos de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones para el año 2025.

Impacto en el Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones:

La implementación de estas herramientas técnicas contribuirá directamente a la mejora de las capacidades del BAMCE para llevar a cabo mantenimiento correctivo y preventivo de manera más eficiente, reduciendo los riesgos operacionales y aumentando la confiabilidad de los equipos de comunicación del Ejército Nacional.

Mejorará los tiempos de respuesta ante solicitudes de mantenimiento de unidades militares, fortaleciendo el sostenimiento operativo a nivel nacional.

Relevancia de la Adquisición:

Esta adquisición responde a una necesidad prioritaria debido a la falta de equipos adecuados para pruebas y diagnósticos precisos, lo que limita la eficiencia del mantenimiento. Con los equipos adecuados, el BAMCE podrá garantizar un servicio de mantenimiento más rápido, preciso y con mayor capacidad de diagnóstico, lo que será crítico para el correcto funcionamiento de las comunicaciones del Ejército Nacional el cumplimiento de la misión institucional.

Cumplimiento con los lineamientos institucionales: La adquisición de estos equipos está alineada con los objetivos de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones para el año 2025.

Impacto en el Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones:

La implementación de estas herramientas técnicas contribuirá directamente a la mejora de las capacidades del BAMCE para llevar a cabo mantenimiento correctivo y preventivo de manera más eficiente, reduciendo los riesgos operacionales y aumentando la confiabilidad de los equipos de comunicación del Ejército Nacional.

Mejorará los tiempos de respuesta ante solicitudes de mantenimiento de unidades militares, fortaleciendo el sostenimiento operativo a nivel nacional.

2.2.2 ENTORNO ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector de COMERCIO, en razón a que se va a realizar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 15 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024", por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

Las TIC se han convertido en una herramienta fundamental en el fortalecimiento de los diferentes procesos que se realizan a través de la ciencia y la tecnología en la medida que permiten un mayor acceso a la información, el poder almacenar y procesar un mayor número de datos y generar valor a los intangibles que genera el conocimiento, entre otros.

A nivel mundial existe un consenso de que la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) que integra las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un componente clave y esencial dentro de las políticas públicas para promover el desarrollo en la medida que contribuyen como una herramienta para apoyar diferentes componentes del desarrollo y el crecimiento productivo apoyando diferentes elementos claves para una sociedad como son el fortalecimiento del sector productivo, generando mayor conocimiento y oportunidades laborales, reduciendo la pobreza e incrementando la igualdad, promoviendo la diversificación de las exportaciones y la necesidad de estar actualizado en todas las áreas de la economía.

Además, los países que han logrado integrar CTI con TICs ha logrado múltiples impactos positivos como el auge de este sector productivo que incrementa el empleo y competencias especializadas, inversión en TICs en toda la economía contribuyendo en mejoras en la productividad de múltiples formas al apoyar los procesos de innovación y mejorar la efectividad global, mejoras en eficiencia en el uso de la energía en procesos y equipos (redes inteligentes), facilitar la desmaterialización de los procesos productivos y actividades de la sociedad (fomentar labores en línea), modelación y monitoreo en tiempo real del cambio climático (medidas de prevención que no afecten la productividad especialmente en actividades agrícolas), la promoción de la información (fomentar una sociedad del conocimiento).

En Colombia, el trabajo coordinado de diferentes instituciones públicas y privadas ha permitido que se desarrollen una serie de atributos que hacen de la capital del país, un lugar atractivo para la localización y el desarrollo de las empresas actores relacionados con el clúster de Software y TI.

Dentro del sector de Tecnologías de la Información, se encuentran tres actores fundamentales como son los proveedores de la industria del Software, la industria de hardware, y el proveedor de servicios de tecnologías de la información.

Análisis del Mercado y Disponibilidad de Proveedores

En aplicación al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, Ley 1480 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Selección objetiva):

- Se procedió a fijar la lista de oferentes teniendo en cuenta los antecedentes de procesos adelantados en vigencias anteriores, los cuales se encuentran terminados y con recibo a satisfacción, es de resaltar que guardan relación con el objeto, así:

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
900.442.893-1	CLARYICON S.A.S	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DEBOGOTA KM 3,5 VIA SIBERIA COSTADOSUR MOULO 2 BODEGA 75. Teléfono: 57 1 315296266 Correo: tatiana.rodriquez@claryicon.com	BOGOTA D.C.

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 16 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

900.019.737-8	VENEPLAST LTDA	CALLE 15 # 9 -18 Teléfono: +1 (311) 737-4604 Correo: bogota10@papeleriaveneplast.com	BOGOTA D.C.
811.021.363-0	UNIPLES S.A.	Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23 teléfono 601 593 6870 Cota, Cundinamarca.	CUNDINAMARCA
901.303.384-2	FIEL FOOD S.A.S	Dirección ZP 17 Bodega 3 y 4 Mercasa, Teléfono: 3245961973 correo fielfood1@gmail.com	PEREIRA

2. Adicional a lo anterior, se realiza consulta en el mercado para identificar empresas que pueden suministrar los bienes con relación del objeto y la necesidad presentada, evidenciando que se encuentran los siguientes distribuidores autorizados en Colombia.

901.046.407-0	PC SYSTEM S.A.S.	Carrera 15 # 10N-65 Local 33 N – 2 Teléfono: 6076473450 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL BARRIO QUINTA GRANADA	PIEDRECUESTA (SANTANDER)
800.015.583-1	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	Vereda Vuelta Grande, Predio San Rafael, Zona Franca Metropolitana, Bodega, 55-56, teléfono 601 2912000 Cota, Cundinamarca	CUNDINAMARCA
900.564.459-1	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S	Cra. 43 #22a – 62, Teléfono: 312 3154442 Bogotá	BOGOTA D.C.
800.026.212-1	RICOH COLOMBIA SA	Centro empresarial Paralelo, Cra. 45 #108 - 27 108, Torre 2, piso 18, Suba, Teléfono: 320 8371092	BOGOTA D.C.
901.048.977-6	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA	LUGAR GALPON 1 LOCAL 4 MERCASA	PEREIRA
804.000.673-3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Cra. 36 # 46 - 104, Cabecera del llano, Teléfono: (607) 6471515 correo facturaelectronica@hasltda.com	BUCARAMANGA (SANTANDER)
901.314.807-3	IMAGINA TECHNOLOGY S.A.S.	Calle 106#36-99 altoviento 2 Cel: +57-300-505-4999	BUCARAMANGA (SANTANDER)
91.282.210-0	OSORIO CABALLERO JAIRO Y/O UNICONTACTO NIT: 91.282.210-0	Avenida la Rosita No. 24-80 Oficina 1-1 Telefono: 6341515 correo: www.unicontacto.com	BUCARAMANGA (SANTANDER)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 17 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)"; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 01 de diciembre de 2025, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."**, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE) - VIGENCIA 2025.			
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	17100	FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS	UNIDAD
2	4154703	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación.	UNIDAD

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 18 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

		<p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	
--	--	---	--

3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios²:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121100 Centros de control y distribución y accesorios
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121400 Lengüetas de conexión, conectores y terminales
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	3912200 Unidades eléctricas de velocidades variables
23000000	23270000	23271400 Maquinas soldadoras

²Fuente Colombia Compra Eficiente

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 19 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	
23000000	23270000	23271500
Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	Maquinaria de soldadura fuerte
23000000	23270000	232717700
Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil.

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones e establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales debe aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 20 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:
 - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicio
 - b) la forma de pago;
 - c) el lugar de entrega;
 - d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de cotización, y
 - e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requerida ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”
El Gobierno Nacional reglamentará la materia³:

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar política públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.*

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *“Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la leyes 80 y 1150”*

TVEC: *“Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”*

Gran Almacén: *“establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamento supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*

³ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.



Catálogo del Gran Almacén: *“Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”*

Proveedor: *“Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precio o un Contrato de Agregación de Demanda”*

La Agencia señala en su página web que: *“A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatale pueden hacer la compra de los siguientes productos:*

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional”⁴:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencia futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

⁴ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies



(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que la Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas y observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

(i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.

(ii) El bien tiene defectos visibles.

(iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 23 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortui con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (i productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."**, es hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34125 del 25 de noviembre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	16 SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAMCE	\$50.000.000,00
VALOR TOTAL				\$50.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 34125 del 25 de noviembre de 2025

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. 24 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwrodrigo WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-25-9:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	34125	Fecha Registro:	2025-11-25	Unidad / subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Use Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Wr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	34225	Fecha Registro:	2025-11-25	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF						
Total:						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRONICA Y ESTACION DE SOLDADURA PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMICE),EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-08 (3045119) DEL AÑO 2024									

CT. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS
OFICIAL DE PRESUPUESTO - CENACTEL

5.3.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal "d" del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

La CENACTELEMÁTICA, solicitó cotizaciones con el fin de conocer los precios del mercado, recibiendo tres (03) ofertas de las siguientes empresas:

Las siguientes empresas allegan cotización:

- SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6
- FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2
- MUNDO TINTAS S.AS NIT: 900.487.693-9

5.3.2 COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. 25 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

NOTA: La empresa que oferta en la tienda virtual a través del catálogo de grandes superficies es: (FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2)

SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BAMCE							
RUBRO: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	5.150.420,17	978.580	6.129.000,00	140.967.000,05
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + cautín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p>	UNIDAD	23	913.445,38	173.555	1.087.000,00	25.001.000,05

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 26 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

<p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>						
--	--	--	--	--	--	--

➤ **FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BAMCE							
RUBRO: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	135.651.700,00
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente</p>	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	22.270.900,00

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. 27 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

	<p>(modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>					
--	--	--	--	--	--	--

➤ **MUNDO TINTAS S.AS NIT: 900.487.693-9**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	MUNDO TINTAS SAS			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BAMCE							
RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	5.300.000,00	1.007.000	6.307.000,00	145.061.000,00
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño,</p>	UNIDAD	23	900.000,00	171.000	1.071.000,00	24.633.000,00

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 28 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

<p>control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada:</p> <p>AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>						
---	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: "(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así mismo se avalan las siguientes cotizaciones, así:

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio aval de las cotizaciones con radicado No. **2025946038056753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCCBRCOM-BAMCE- CPB- 29.25de fecha 4 de diciembre de 2025, el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S	901.0489.77-6	JURÍDICA	AVALADA
	FIELD FOOD S.A.S	901.303.384-2	JURÍDICA	AVALADA
	MUNDO TINTAS SAS	900.487.693-9	JURÍDICA	AVALADA

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 29 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA
EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL
CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMICACIONES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025946038056753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-
BRCOM-BAMCE- CPB- 29.25

Facatativá, Cundinamarca, 4 de diciembre de 2025

Señor Coronel
ARMANDO CHAPARRO CHAPARRO
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos
Facatativá - Cundinamarca
Correo electrónico comandante@comandante.mil.co

PÚBLICA

PUBLICA



PÚBLICA

Pág. 3 de 6



Al contestar, cite este número
N° 2025946038056753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM-
BAMCE- CPB- 29.25

Radicado

Fecha, 21 de Noviembre de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA
Asunto: Cotización

Por medio de la presente le envió la cotización los productos según las especificaciones:

Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Código TVCC	Unid	Valor unitario incluido IVA
 BSFD1 Fuente de alimentación 4 en 1 EXTECH	Fuente de alimentación CC de cuatro salidas Fuente de alimentación 4 en 1 Cuatro fuentes de alimentación integradas en una. Dos fuentes totalmente ajustables combinadas con dos salidas auxiliares. Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 80 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijas de 3 a 0,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 20 V, 3 a 6,5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0,5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0,1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±3 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0,5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10,2 x 6,3 x 14,6") Peso 12 kg (26,5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO	FF00642	7	\$ 5.897.900

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos
Facatativá - Cundinamarca
Correo electrónico general@ejercitonenacional.mil.co

PÚBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 32 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

PÚBLICA


Pág. 4 de 6



Al contestar, cite este número

N° 2025946038056753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM-
BAMCE- CPB- 29.25

Radicado

<p>GSFO1 Estación De Soldadura Electrónica De Doble Estación 2 En 1 RF4 FOCUS DESIGN AND CONCEPT</p> 	<p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Como una pistola de aire caliente + cañón de soldadura en una misma estación.</p> <p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso.</p> <p>Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad.</p> <p>Potencia de la estación principal: 800 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 600 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V-60 Hz y 220 V-60 Hz según región.</p> <p>Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión)</p> <p>Potencia total estimada: 800 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + cañón) 150 °C a 600 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p> <p>Segurofusible de entrada: 6 A/250 Vac @110 V, 4 A/250 Vac @220 V</p> <p>Control de temperatura: Sensor de lazo cerrado + control PID (microcomputador)</p> <p>Aire / ventilador: Ventilador sin escobillas (brushless) para la pistola de aire. Flujo de aire ajustable. Marca: RF4 FOCUS DESIGN AND CONCEPT IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO</p>	<p>FF00643</p>	<p>9</p>	<p>\$ 968.300</p>
<p>VALOR TOTAL</p>				<p>\$ 50.000.000</p>

Atentamente,


DANIEL RICARDO LONDOÑO SOTO
REPRESENTANTE LEGAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos
Facatativá - Cundinamarca
Correo electrónico cenacel@patriahonoresto.mil.co

PÚBLICA

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima*

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 33 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

“La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta”.

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado.

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado. Así las cosas, la cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, que se encuentra consolidadas mediante el plan necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE); necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 01 de diciembre de 2025, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."**, atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, lo cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

En estas condiciones y verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por la empresa por **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**, la cual además de ser las más económicas, cumple con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones que satisfacen la necesidad de la unidad.

➤ **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BAMCE							
RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito.	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	135.651.700,00

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 34 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

	<p>Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>						
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	22.270.900,00

VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- **SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6**

PUBLICA



SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901048977 - 6 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Pereira Número de Matrícula 18140145			Fecha de Matrícula 2017/02/01 Fecha de Vigencia 2037/02/01 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/03/31 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones			

➤ **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**



FIELD FOOD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.


Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901303384 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Pereira Número de Matrícula 18166054			Fecha de Matrícula 2019/07/16 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/04/11 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/08/15 Emprendimiento Social N
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento

- 4631**
Comercio al por mayor de productos alimenticios
- 4651**
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- 4653**
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
- 4663**
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

➤ MUNDO TINTAS S.AS NIT: 900.487.693-9

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 37 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de i](#)

MUNDOTINTAS S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
MUNDOTINTAS

Identificación
NIT 900487693 - 9

Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio
Pereira

Número de Matrícula
18004112

Fecha de Matrícula
2011/12/22

Fecha de Vigencia
Indefinido

Fecha de Cancelación
/ /

Estado de la matrícula
Activa

Fecha de renovación
2025/03/19

Último año renovado
2025

Fecha de Actualización
2025/04/08

Emprendimiento Social
N

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4653
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a la especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional⁵,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d “Entrega” del capítulo X “PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC

⁵ // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, “Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PUBLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 38 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

”. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **FIEL FOOD S.A.S** con NIT: **901.303.384-2**, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00) INCLUIDO DE IVA**, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S				
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
BAMCE								
RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES								
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	7	41.285.300,00

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. 39 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

	Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS							
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1:</p> <p>pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA.</p> <p>Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación.</p> <p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad.</p> <p>Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	9	8.714.700,00
VALOR TOTAL								\$50.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO								\$50.000.000,00
SOBRANTE								\$ 0

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. 40 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

BAMCE

RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	7	30%	16	70%
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	9	39%	14	61%

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN
6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

PUBLICA



En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia⁶:

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2º. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

⁶ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 42 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *“Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”*

TVEC: *“Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”*

Gran Almacén: *“establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*

Catálogo del Gran Almacén: *“Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”*

Proveedor: *“Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”*

La Agencia señala en su página web que: *“A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:*

- Alimentos ▪ Aseo y limpieza ▪ Automotores ▪ Cuidado personal ▪ Electrodomésticos y tecnología ▪ Ferrería ▪ Juguetería y artículos deportivos ▪ Muebles y lencería ▪ Papelería ▪ Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional⁷:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando

⁷ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies



que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición *en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes* a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencia futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Grandes Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos



Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativ aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, su manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(e) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

(i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.

(ii) El bien tiene defectos visibles.

(iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(f) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(g) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(h) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

6.1.3 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADUR PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024”.

6.1.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.	BAMCE	El plazo de ejecución será desde el 9 DE DICIEMBRE DE 2025. HASTA EL 23 DICIEMBRE DE 2025.

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.



7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."	BAMCE	CALLE 5 No. 15 – 00 – CANTÓN MILITAR DE COMUNUCACIONES - FACATATIVA, CUNDINAMARCA BASCO CENTRO DE COSTO 3L1L000000 CON DESTINO AL BAMCE

10.FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores". Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuesta, Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. 47 de 50

Código: FO-SECEJ-CEAYG-741

Versión: 10

Fecha de emisión: 2024-08-27

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN⁸,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **##15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@ejercito.mil.co ##**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2: Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

⁸ Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 48 de 50
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

9. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

10.SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es **ST. MIGUEL ANGEL TRIANA CANTOR – Oficial Profesional Ciencias Militares Orgánico BAMCE o quien se haga sus veces. Celular No. 3223921176, Correo: miguel.trianacanyor@ejercito.mil.co** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. **2025186000102485 del 04 de diciembre de 2025.** El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros.

4.Recomendaciones por parte del Gerente del Proyecto:

Adelantar proceso de compra correspondiente al proceso No. 168-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”**, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES



SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

5. Anexos

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34125 del 25 de noviembre de 2025**
- Cotizaciones.
- Aval técnico de cotizaciones comité técnico estructurador
- Aval comité técnico evaluador

6. Aprobación de la ponencia.

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas del día (5) de diciembre de 2025, se da por concluida la sesión y aprobada por quienes en la misma intervienen. En consecuencia, firman quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega

CONVOCATORIA:

AS. HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA
Comité Jurídico Estructurador

AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ
Comité Económico Estructurador

MY. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN
Oficial de Contratación CENAC Telemática
Secretario.

Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**
Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186005209826	Fecha: 5-DICIEMBRE-2025	Presidida por: Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática
	Lugar: Facatativá – Cundinamarca	
Asunto:	REUNIÓN COMITÉ DEL PROCESO No.168-CENACTELEMATICA-2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.” , MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO , POR UN VALOR (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) \$ 50.000.000,00 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 34125 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.	

Asistentes a la reunión:

Nº	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	MY. ARMANDO CHAPARRO CHAPARRO	GERENTE PROYECTO	jhon.quiroga@ejercito.mil.co	BAMCE	VIRTUAL
2	ST. MIGUEL ANGEL TRIANA CANTOR	SUPERVISOR	miguel.trianacanyor@ejercito.mil.co	BAMCE	VIRTUAL
3	SV. CASTELLANOS ARIZA NESTOR GUILLERMO	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Victor.vargasbuitrago@ejercito.mil.co	BAMCE	VIRTUAL
4	CP. SALCEDO BETANCOURT JEISON ALEXANDER	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	oscar.alvarezvi@ejercito.mil.co	BAMCE	VIRTUAL
5	KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ	AS. ECONOMICO ESTRUCTURADOR	Karol.trujilloord@ejercito.mil.co	CENACTEL	VIRTUAL
6	HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA	AS. JURIDICA ESTRUCTURADOR	No se ha asignado	CENACTEL	VIRTUAL
7					

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

PUBLICA